	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 1 de 24

Bogotá, Noviembre 26 de 2014

RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 20 DE 2014

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por la Aseguradoras así:

- **ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

Recibida el viernes, 21 de noviembre de 2014 a las 2:57 pm

Enviado por: Javier Cruz González - Profesional Dirección Técnica de Vida

Observación No. 1

Pregunta y/o solicitud No. 01

Comendidamente solicitamos a la entidad informar cual es el valor del presupuesto asignado para cada una de las siguientes pólizas:

VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES.

Lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del presupuesto corresponde a 208.500.000 millones de pesos pero de igual manera existe la posibilidad de presentar propuestas parciales. Esta información es bastante importante.


RESPUESTA: Se procede a modificar el numeral 1.4 de los términos de la Convocatoria informando el presupuesto por grupos en ADENDA No. 2.

Observación No. 2

Pregunta y/o solicitud No. 02

Comendidamente solicitamos a la entidad informar cuales con los impuestos (Municipales o Distritales), tasas o contribuciones aplicables a este proceso de licitación, que porcentaje debe ser pagado y a qué entidad para el caso del impuesto de estampillas.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no aplica ningún tipo de impuestos adicionales al IVA para las pólizas que se están contratando y para las que le aplica.

 COMCAJA <small>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</small> CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 2 de 24

Observación No. 3

Pregunta y/o solicitud No. 03

Comendidamente solicitamos a la entidad enviar anexos, formatos, pliego, condiciones básicas obligatorias, condiciones básicas complementarias y demás que componen la Licitación en formato Excel o Formato Word según sea el caso, lo anterior a fin de evitar errores de transcripción que pueden generarse al digitar esta información.

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que los Anexos No. 10 Condiciones Básicas Obligatoria y Anexo No. 11 las condiciones básicas complementarias se encuentran publicados en formato Excel en la página de COMCAJA destinada para tal fin, además para facilidad de los proponentes se procederá a publicar los términos de referencia en formato Word.

Observación No. 4

Pregunta y/o solicitud No. 04

Documentos que componen la propuesta
Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia
Comendidamente solicitamos a la entidad se permita certificar este requisito únicamente con un documento firmado por el Representante Legal de la Compañía entendiéndose bajo la gravedad de juramento, certificando que efectivamente la Compañía no ha tenido sanciones y no se requiera la firma del Revisor Fiscal.

RESPUESTA: COMCAJA acepta la observación, elimina el numeral 4.4.2 y realizará la consulta por la página de la Superintendencia Financiera.

Observación No. 5

Pregunta y/o solicitud No. 05

Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el nombre de la cobertura ***Doble Indemnización por Muerte Accidental por la de Indemnización Adicional por muerte accidental; entendiéndose que en caso de siniestro por***



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 3 de 24

indemnización adicional por muerte accidental se pagará la cobertura básica y la indemnización por muerte por accidente.

RESPUESTA: COMCAJA Considera pertinente la solicitud y procede a realizar el cambio en ADENDA NO. 2.

Observación No. 6

Pregunta y/o solicitud No. 06


Comendidamente solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia el valor de + **1 MILLON OCHOCIENTOS (Negrilla fuera de texto)** que se menciona en los Limites Asegurados Individuales. Como funciona, en qué casos se indemniza y la descripción de este valor asegurado adicional.

Así mismo se solicita a la entidad aclarar para efectos de la presentación de la oferta económica, este valor de + **2.800.000** debe sumarse al valor asegurado establecida en la regla de **25 salarios devengados** o este valor adicional debe liquidarse de manera independiente o si este valor ya debe estar incluido en el valor de la oferta económica total, lo anterior teniendo en cuenta que este valor adicional incrementa el valor de la oferta económica para la presente póliza de vida.

RESPUESTA: Aclaremos que 2.800.000 hace parte del valor asegurado para cada uno de los asegurados. Para aclarar mejor el concepto presentamos los siguientes ejemplos:

<u>Ejemplo 1</u>	<u>Ejemplo 2</u>
<u>Funcionario Asegurado A:</u> <u>Salario: 1.000.000</u> <u>Valor Asegurado =</u> <u>25 Salarios = 25.000.000</u> <u>25 salarios + 2.800.000</u> <u>Valor asegurado Funcionario A =</u> <u>27.800.000</u> <u>Para este caso, el valor a indemnizar</u> <u>afectando el amparo de muerte por</u> <u>cualquier causa sería \$27.800.000 que</u> <u>corresponde al valor asegurado.</u>	<u>Salario: 6.000.000</u> <u>Valor Asegurado =</u> <u>25 Salarios = 150.000.000</u> <u>25 salarios + 2.800.000 =</u> <u>152.800.000</u> <u>Valor asegurado Funcionario B =</u> <u>152.800.000 (máximo valor asegurado)</u> <u>Para este caso, el valor a indemnizar</u> <u>afectando el amparo de muerte por</u> <u>cualquier causa sería \$152.800.000 que</u> <u>corresponde al valor asegurado.</u>

Este valor debe corresponder al valor asegurado de la oferta económica total

 <p>CONTRATACIÓN</p>	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 4 de 24

Observación No. 7

Pregunta y/o solicitud No. 07

Comedidamente solicitamos a la entidad disminuir el máximo valor asegurado individual a máximo 350.000.000 y/o aclarar si el máximo valor asegurado que se menciona en el pliego incluye la cobertura básica (+) la indemnización adicional por muerte accidental, cada una por 200.000.000

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 8

Pregunta y/o solicitud No. 08

Comedidamente solicitamos a la entidad disminuir el valor asegurado de la cobertura de **RENDA CLÍNICA DIARIA a máximo \$100.000 diarios**; pues el valor asegurado solicitado en la Licitación es bastante alto frente a lo que actualmente ofrece el mercado asegurador, adicional y tal cual lo menciona en el pliego, este valor es Sin cobro de prima.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.


Observación No. 9

Pregunta y/o solicitud No. 09

Amparo Automático:

Comedidamente solicitamos a la entidad disminuir la cantidad de días solicitado en el amparo automático a máximo **SESENTA (60)** y valor asegurado de 200 millones de pesos. Adicional a lo anterior, solicitamos a la entidad se permita la presentación o el cumplimiento de requisitos de asegurabilidad a fin de poder evaluar los riesgos que se desean asegurar.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 5 de 24

Observación No. 10

Pregunta y/o solicitud No. 10

Continuidad

Comedidamente solicitamos a la entidad aclarar porque si el máximo valor asegurado individual solicitado es de 500 millones de pesos, se solicita en el pliego continuidad de 1.000.000.000 millones de pesos.

RESPUESTA: Se procede a modificar Anexo No 10 en ADENDA NO. 2 Continuidad de la cobertura, hasta \$ 500.000.000 El límite adicional se calificará en condiciones complementarias

Observación No. 11

Pregunta y/o solicitud No. 11

Edades de Ingreso y de permanencia

Comedidamente solicitamos a la entidad permita a las Aseguradoras establecer las edades máxima de ingreso y de permanencia acorde a sus políticas de suscripción.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 12

Pregunta y/o solicitud No. 12

Preexistencias

Comedidamente solicitamos a la entidad se permita a las Aseguradoras la aplicación de preexistencias acorde a sus políticas de suscripción.

RESPUESTA: *No se considera pertinente la solicitud.*

ACCIDENTES PERSONALES

Observación No. 13

Pregunta y/o solicitud No. 13

Edades de Ingreso y de permanencia



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 6 de 24

Comendidamente solicitamos a la entidad permita a las Aseguradoras establecer las edades máxima de ingreso y de permanencia acorde a sus políticas de suscripción.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 14

Pregunta y/o solicitud No. 14

Amparo Automático

Comendidamente solicitamos a la entidad disminuir la cantidad de días solicitado en el amparo automático a máximo **SESENTA (60)**.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 15

Pregunta y/o solicitud No. 15

Designación de beneficiarios

Se solicita a la entidad complementar la cláusula de Designación de beneficiarios (a quien se le debe pagar la indemnización, a los designados por cada asegurado o a los beneficiarios de ley).


RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación de los Anexos No. 10 Condiciones Básicas Obligatorias contemplando esta modificación así:

En caso de siniestro, la indemnización se realizará a los beneficiarios designados por cada asegurado, en caso que el asegurado no haya designado beneficiarios, la indemnización se pagara a los beneficiarios de ley.

Observación No. 16

Pregunta y/o solicitud No. 16

Comendidamente solicitamos a la entidad aclarar cuál es el criterio que se tiene para aumentar los valores asegurados de cada una de las coberturas de la póliza de vida, así como la de accidentes personales, pues al contrario de otras pólizas similares, encontramos que estos valores han sido **aumentados considerablemente en el tiempo**, por tanto el valor del presupuesto resulta

	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 7 de 24

absolutamente insuficiente para sostener condiciones como las solicitadas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior solicitamos a la entidad reconsiderar los valores asegurados y el aumento de presupuesto para la vigencia 2014-2015.

RESPUESTA: COMCAJA aclara que los valores asegurados para el grupo 3, corresponden a los actualmente contratados. Este valor obedece a la oferta presentada por la compañía aseguradora adjudicada a través de las invitaciones públicas realizadas por la entidad.

- **ASEGURADORA AXA COLPATRIA.**

Recibida el viernes, 21 de noviembre de 2014 a las 2:27 pm
Enviado por: Gina Moncayo Medina - Profesional de Licitaciones.

Observación No. 17

Pregunta y/o solicitud No. 01


Solicitamos se considere no solicitar el requisito del numeral 4.4.2 Certificado de Antecedentes Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y sea verificado directamente en la página Web de la entidad.

RESPUESTA: COMCAJA acepta la observación, elimina el numeral 4.4.2 y realizará la consulta por la página de la Superintendencia Financiera.

Observación No. 18

Pregunta y/o solicitud No. 02

Agradecemos aclarar la nota (El patrimonio técnico primario debe contribuir con el 50% del margen de solvencia) del formato No.2 PATRIMONIO ADECUADO Y PATRIMONIO TÉCNICO.

 <p>CONTRATACIÓN</p>	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 8 de 24

RESPUESTA: COMCAJA acepta la observación, elimina el Formato No. 2 el siguiente párrafo del pliego:

“El proponente deberá presentar Patrimonio Adecuado con corte al 31 de Diciembre de 2013, el cual debe arrojar resultado positivo, de conformidad con la información suministrada en el Formato No. 2. En caso que el resultado obtenido fuera negativo, la propuesta presentada por dicha compañía de seguros no será considerada.”

COMCAJA realizará la consulta por la página de la Superintendencia Financiera.

Observación No. 19

Pregunta y/o solicitud No. 03

La siniestralidad informada mediante el anexo 4 contempla únicamente los siniestros indemnizados y su estado, por lo tanto requerimos ampliar el detalle a valores en reserva y siniestros objetados de los últimos cinco años.

RESPUESTA: COMCAJA se permite aclarar que no tenemos siniestros objetados, desistidos o en curso para la vigencia informada en el anexo No. 4.

Observación No. 20

Pregunta y/o solicitud No. 04

Solicitamos reducir el monto asegurado de las condiciones básicas obligatorias del ramo de manejo global comercial actualmente 350 millones evento y 650 millones vigencia a la suma de 250 millones evento y vigencia; el valor adicional incluirlo bajo condiciones complementarias. Toda vez que bajo este tipo de póliza en el mercado no se manejan cifras tan altas.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 9 de 24

Observación No. 21

Pregunta y/o solicitud No. 05

Agradecemos modificar y trasladar la condición Asistencia PYME del ramo TRDM de condición básica obligatoria a condición complementaria.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 22

Pregunta y/o solicitud No. 06

Solicitamos extender el plazo para el cierre de la propuesta para el 5 de diciembre de 2014.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

- **ASEGURADORA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

Recibida el viernes, 21 de noviembre de 2014 a las 2:30 pm

Enviado por: Marivette Pareles Segura – Líder Comercial Vida.


ANEXO 10-SEGURO VIDA GRUPO

Observación No. 22

Pregunta y/o solicitud No. 01

Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar cuál es el presupuesto asignado para el Grupo No.III. (Vida grupo y Accidentes Personales) en lo posible separado por producto.

RESPUESTA: Se procede a modificar el numeral 1.4 de los términos de invitación informando el presupuesto por grupos en ADENDA No. 2.

 COMCAJA <small>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</small> CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 10 de 24

Observación No. 23

Pregunta y/o solicitud No. 02

Anticipo de indemnización del 50%:

Se solicita respetuosamente ampliar el texto de esta cobertura indicando bajo qué condiciones se puede otorgar. Se sugiere el siguiente texto: "Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de presentarse un siniestro amparado bajo la presente póliza y demostrada su ocurrencia, la compañía conviene en anticipar el 50% del valor estimado de la pérdida mientras el asegurado cumple con la obligación legal para tal fin. El beneficiario deberá hacer el requerimiento mediante comunicación escrita dirigida a la compañía"

RESPUESTA: COMCAJA Considera pertinente parcialmente la solicitud y procede a realizar la modificación mediante adenda No.2

Observación No. 24


Pregunta y/o solicitud No. 03

Condiciones Blanket con listado inicial y ajuste al final de la vigencia.

Se solicita respetuosamente ampliar el texto de esta cobertura indicando cómo se va hacer el ajuste al final de vigencia. Se sugiere el siguiente texto: "Ajuste Blanket: El Tomador reportará mensualmente las novedades de los ingresos y retiros de los asegurados con los datos básicos requeridos por la Compañía y según estructura establecida y suministrada por la misma. La prima de ajuste Blanket se liquidará a prorrata de acuerdo con la totalidad de novedades efectuadas durante el año, para cobro al cierre de la vigencia anual"

RESPUESTA: COMCAJA Considera pertinente parcialmente la solicitud y procede a realizar la modificación mediante adenda No.2 así:

Ajuste Blanket: El Tomador reportará mensualmente las novedades de los ingresos y retiros de los asegurados informando nombre del funcionario, número de identificación, fecha de ingreso y cargo asegurado. La prima de ajuste Blanket se liquidará de forma anual. Para el cálculo del ajuste se toma la prima inicial calculada con el listado suministrado por COMCAJA, donde se indica el nombre de las personas a asegurar así como su número de identificación, edad y valor asegurado y a más tardar 30 días después de la finalización de la vigencia contratada, COMCAJA remitirá un archivo con estas mismas características. Con base en estos dos listados, la Aseguradora efectuará el ajuste de primas correspondiente, estableciendo la diferencia entre la prima del listado final de asegurados y la prima cobrada de acuerdo al listado inicial suministrado.

	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 11 de 24

Si el valor resultante de la anterior operación es positivo, COMCAJA pagará el 50% de la diferencia a la Aseguradora quien deberá emitir, el certificado de cobro correspondiente. Si el valor es negativo, se devolverá el mismo porcentaje.

Observación No. 25

Pregunta y/o solicitud No. 04

Continuidad de la cobertura, hasta \$1,000.000.000:

Se solicita respetuosamente ampliar el texto de esta cobertura indicando bajo qué condiciones se puede otorgar

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación de los Anexos No. 10 Condiciones Básicas Obligatoria contemplando esta modificación así:

Bajo esta cláusula, el Oferente debe contemplar que se otorga el beneficio de continuidad de cobertura, sin exigir para ello ningún requisito de asegurabilidad por edad, valor asegurado o estado de salud, a todos los asegurados que se trasladen a la póliza de vida grupo del oferente y según el Anexo No. 3

ANEXO 10-SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Observación No. 26

Pregunta y/o solicitud No. 05

Cobertura de preexistencias:

Se solicita ampliar el texto de esta cobertura indicando bajo qué condiciones se puede otorgar

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 27

Pregunta y/o solicitud No. 06

Condiciones Blanket con listado inicial y ajuste al final de la vigencia.



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 12 de 24

Se solicita amablemente ampliar el texto de esta cobertura indicando cómo se va hacer el ajuste al final de vigencia. Se sugiere el siguiente texto: "Ajuste Blanket: El Tomador reportará mensualmente las novedades de los ingresos y retiros de los asegurados con los datos básicos requeridos por la Compañía y según estructura establecida y suministrada por la misma. La prima de ajuste Blanket se liquidará a prorrata de acuerdo con la totalidad de novedades efectuadas durante el año, para cobro al cierre de la vigencia anual"

RESPUESTA: COMCAJA Considera pertinente parcialmente la solicitud y procede a realizar la modificación mediante adenda No.2 así:

Ajuste Blanket: El Tomador reportará mensualmente las novedades de los ingresos y retiros de los asegurados informando nombre del funcionario, número de identificación, fecha de ingreso y cargo asegurado. La prima de ajuste Blanket se liquidará de forma anual. Para el cálculo del ajuste se toma la prima inicial calculada con el listado suministrado por COMCAJA, donde se indica el nombre de las personas a asegurar así como su número de identificación, edad y valor asegurado y a más tardar 30 días después de la finalización de la vigencia contratada, COMCAJA remitirá un archivo con estas mismas características. Con base en estos dos listados, la Aseguradora efectuará el ajuste de primas correspondiente, estableciendo la diferencia entre la prima del listado final de asegurados y la prima cobrada de acuerdo al listado inicial suministrado.

Si el valor resultante de la anterior operación es positivo, COMCAJA pagará el 50% de la diferencia a la Aseguradora quien deberá emitir, el certificado de cobro correspondiente. Si el valor es negativo, se devolverá el mismo porcentaje.


Observación No. 28

Pregunta y/o solicitud No. 07

Continuidad de la cobertura Se solicita ampliar el texto de esta cobertura indicando bajo qué condiciones se puede otorgar

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación de los Anexos No. 10 Condiciones Básicas Obligatoria contemplando esta modificación así:

Bajo esta cláusula, el Oferente debe contemplar que se otorga el beneficio de continuidad de cobertura, sin exigir para ello ningún requisito de asegurabilidad

 COMCAJA <small>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</small> CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 13 de 24

por edad, valor asegurado o estado de salud, a todos los asegurados que se trasladen a la póliza de vida grupo del oferente y según el Anexo No. 3.

Observación No. 29

Pregunta y/o solicitud No. 08

Designación de Beneficiarios: Se solicita ampliar el texto de esta cobertura indicando bajo qué condiciones se puede otorgar

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación de los Anexos No. 10 Condiciones Básicas Obligatoria contemplando esta modificación así:

En caso de siniestro, la indemnización se realizará a los beneficiarios designados por cada asegurado, en caso que el asegurado no haya designado beneficiarios, la indemnización se pagara a los beneficiarios de ley.

Observación No. 30

Pregunta y/o solicitud No. 09

Edades Ingreso y permanencia: Se solicita ampliar el texto de esta cobertura indicando bajo qué condiciones se puede otorgar


RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación de los Anexos No. 10 Condiciones Básicas Obligatoria y Anexo No. 11 las condiciones básicas complementarias donde se aclara que no se tiene límite de edad de ingreso ni de permanencia.

Observación No. 31

Pregunta y/o solicitud No. 10

Solicitamos amablemente a la entidad suministrar el listado de asegurados con fecha de nacimiento y salarios mensuales y que por favor nos la entreguen en formatos Excel

RESPUESTA: COMCAJA se permite aclarar que los el listado de asegurados se encuentra en el Anexo No. 3 y está publicado en la página de la entidad en formato Excel.

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 14 de 24

Observación No. 32

Pregunta y/o solicitud No. 11

Solicitamos amablemente la siniestralidad de los últimos 3 años con fecha de ocurrencia, valor reserva, valor pagado, causa y por favor nos la entreguen en formato Excel.

RESPUESTA: COMCAJA se permite aclarar que la siniestralidad desde el 2010 se encuentra en el Anexo No. 4 y está publicado en la página de la entidad en formato Excel.

Observación No. 33

Pregunta y/o solicitud No. 12

Solicitamos amablemente las condiciones obligatorias, complementarias en formatos Excel

RESPUESTA: COMCAJA se permite aclarar que la siniestralidad desde el 2010 se encuentra en el Anexo No. 4 y está publicado en la página de la entidad en formato Excel.

- **ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS GENERALES.**

Recibida el viernes, 21 de noviembre de 2014 a las 2:55 pm

Enviado por: Jorge David Molano – Profesional de Estatales.

Observación No. 34

Pregunta y/o solicitud

Una vez revisado el de condiciones y con el fin de participar y que la entidad tenga pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente considerar las siguientes observaciones y/o solicitudes:

Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 15 de 24

información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 16 de 24

Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.

RESPUESTA: COMCAJA se permite aclarar que la información solicitada se encuentra incluida en el anexo No.12 y está publicado en la página de la entidad en formato Excel.


MULTIRRIESGO

Observación No. 35

Pregunta y/o solicitud

No aplicación de infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 20%. Agradecemos a la entidad modificar el porcentaje solicitado al 10% y el adicional se califique como complementario.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 17 de 24

Observación No. 36

Pregunta y/o solicitud

Agradecemos a la entidad excluir la asistencia Pyme teniendo en cuenta que en varios de los lugares relacionados donde la Caja Compensación opera no tenemos atención de asistencia.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 37

Pregunta y/o solicitud

Agradecemos a la entidad establecer un deducible para Rotura de Maquinaria

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación del Anexo No. 10 Condiciones Básicas Obligatorias, informando que la cobertura actual se encuentra sin deducible y por el bajo valor amparar se requiere mantener.

MANEJO DE ENTIDADES ESTATALES

Observación No. 38

Pregunta y/o solicitud


Limite asegurado \$ 350.000.000 evento y \$ 650.000.000 vigencia. Teniendo en cuenta que es un ramo de retención propio para la compañía, agradecemos a la entidad disminuir el limite solicitado a \$ 100.000.000 evento y \$ 200.000.000 vigencia y el adicional se califica como complementario.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 39

Pregunta y/o solicitud

Pérdidas de empleados no identificados. sublímite hasta el 100% del límite asegurado. Agradecemos a la entidad disminuir el sublímite solicitado al 50%.

	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 18 de 24

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 40

Pregunta y/o solicitud

Depósitos Bancarios. Sublímite hasta el 100% del límite asegurado. Agradecemos a la entidad disminuir el Sublímite solicitado al 50%.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 41

Pregunta y/o solicitud

Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales o transitorios. Sublímite hasta el 100% del límite asegurado. Agradecemos a la entidad disminuir el sublímite solicitado al 50%.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 42

Pregunta y/o solicitud

Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros. Sublímite hasta el 100% del límite asegurado. Agradecemos a la entidad disminuir el sublímite solicitado al 50%.


RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Observación No. 43

Pregunta y/o solicitud

Agradecemos a la entidad establecer un deducible para Hurto y Hurto Calificado de Parquaderos.

	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 19 de 24

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que mediante Adenda No. 1 realizó modificación del Anexo No. 10 Condiciones Básicas Obligatorias, informando que la cobertura actual se encuentra sin deducible.

AUTOMOVILES

Observación No. 44

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad no hacer obligatoria la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual en las tres capas de Daños a terceros, Muerte o lesiones a una persona y Muerte o lesiones a dos o más personas; puesto que Allianz Seguros, está otorgando una cobertura única, para cubrir las tres capas mencionadas, dando mayor cobertura a nuestros asegurados y clientes. La cobertura es de \$4.000 millones, para cualquiera de las tres capas señaladas en automóviles y pesados y la RCE para motos y ambulancias nos permita \$500 millones

RESPUESTA: La compañía aseguradora podrá presentar esta opción en su oferta. Se procede a modificar Anexo No. 10 en ADENDA NO. 2.

Observación No. 45

Pregunta y/o solicitud


Para las coberturas de pérdidas totales o parciales por daños y hurto calificado, solicitamos que se excluya el hurto, puesto que es una exclusión del clausulado general de automóviles de las compañías de seguros, además compromete a la entidad el mejor control y vigilancia sobre los riesgos que tienen a su poder.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 46

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad, disminuir el límite de los gastos de transporte por pérdidas totales, permitir el límite de \$40.000 diarios y hasta por 30 días, puesto que es el límite que manejamos las Aseguradoras en el sector.

 COMCAJA <small>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</small> CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 20 de 24

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 47

Pregunta y/o solicitud

Se solicita a la Entidad, en el amparo de Autorización de reparaciones en talleres concesionarios, se modifique el modelo de los vehículos que sean iguales y superiores a 2009, que es la media que trabaja el sector asegurador para la atención de las pérdidas parciales en concesionarios.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para la póliza de Automóviles según el anexo No. 10 de la presente invitación a cotizar

Observación No. 48

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad que la "cobertura para vehículos blindados", se califiquen en las condiciones complementarias.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 49

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad que la primera opción de compra para los salvamentos de pérdidas totales daños y pérdidas totales hurto, se califiquen como complementarias, puesto que por políticas internas de la compañía, la primera opción de compra es para los funcionarios de la compañía.

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 50

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad, en la cláusula de Inexistencia de partes en el mercado, al texto ya estipulado, se agregue en adición a este, el siguiente párrafo:" De no



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 21 de 24

ser de fácil consecución, pagará al asegurado el valor de las mismas según el último precio de lista, o a falta de ésta, del almacén que más recientemente los hubiese tenido”

RESPUESTA: No se considera pertinente la solicitud.

Observación No. 51

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad dejar como una Cláusula Adicional la “Extensión de cobertura en responsabilidad civil cuando el vehículo no esté siendo conducido”, esto debido a que es una exclusión de nuestro clausulado.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles

Observación No. 52

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad en la cláusula de Extensión de cobertura para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, se excluya el ítem “Muerte o lesiones a ocupantes del vehículo asegurado cuando éste se encuentre matriculado o sea de servicio público y/o su uso comercial esté destinado al transporte de pasajeros.” Puesto que para extender la cobertura a los pasajeros, la entidad debe contratar la cobertura de Responsabilidad Civil Contractual.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles.

Observación No. 53

Pregunta y/o solicitud

Solicitar excluir de la cobertura en RCE, cuando el vehículo sea conducido en etapa de reparación o mantenimiento, puesto que los talleres, deben tener su propia póliza de seguro, para cubrir los daños que ocasionen cuando tengan los vehículos en su posesión.



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 22 de 24

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles.

Observación No. 54

Pregunta y/o solicitud

Para la cobertura de RCE, solicitamos se excluya del texto el punto por sobrecupo de pasajeros, puesto que es una exclusión del clausulado general de automóviles.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles.

Observación No. 55

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad dejar como una Cláusula Adicional "Cuando el vehículo se emplee para uso distinto al destinado (y que aparece debidamente especificado en la tarjeta de propiedad)", esto debido a que es una exclusión de nuestro clausulado.


RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles.

Observación No. 56

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad dejar como una Cláusula Adicional la "Extensión de cobertura para vehículos que remolquen, aunque no sean grúas o tractomulas", esto debido a que es una exclusión de nuestro clausulado.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles.

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 23 de 24

Observación No. 57

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la entidad en la cláusula de servicios de traspaso no sea una condición obligatoria, y se pase a las condiciones complementarias, puesto que el servicio de tramitador no es del objeto del seguro de automóviles.

RESPUESTA: COMCAJA informa que no se está solicitando esta condición para las pólizas de Automóviles.

Observación No. 58

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos a la Entidad permitir pasar la cláusula de Vehículos no matriculados a cláusula complementaria, debido a que nuestra compañía si requiere de la matrícula para que se pueda realizar el traspaso del bien.

RESPUESTA: COMCAJA no considera pertinente la solicitud..

Observación No. 59

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos las zonas de circulación de todos los vehículos.


RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que la información solicitada se encuentra publicada en la página de la entidad en el Anexo No. 2.

Observación No. 60

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos que nos relacionen los accesorios de los riesgos asegurados

RESPUESTA: El único vehículo que cuenta con accesorios es la placa BZT558 y corresponde al valor del blindaje.

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 20/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 24 de 24

Observación No. 61

Pregunta y/o solicitud

Solicitamos por favor aclaración de cuál es el uso de las motocicletas.

RESPUESTA: Medio de transporte de los asesores comerciales.

Observación No. 62

Pregunta y/o solicitud

Se solicita la siniestralidad de los últimos tres años del parque automotor.

RESPUESTA: COMCAJA se permite informar que la información solicitada se encuentra publicada en la página de la entidad en el Anexo No. 4.

**Cordialmente,
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
COMCAJA**